

ORACION FUNEBRE
LAUDATORIA,

QUE EN LAS HONRAS
DE N. Rmo. P. Fr. ALONSO
DE BIEZMA,

Ministro General de toda la Orden de Nuestro
Serafico Padre San Francisco,

PREDICO

El P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Mayor del
Imperial Convento de San Juan de los Reyes
de Toledo.

Celebradas en el Convento de San Eugenio de la Villa
de Mora, à diligencia de vna Hermana de su Rma.
y con asisistencia de la Villa, y Cabildo
Eclesiastico,

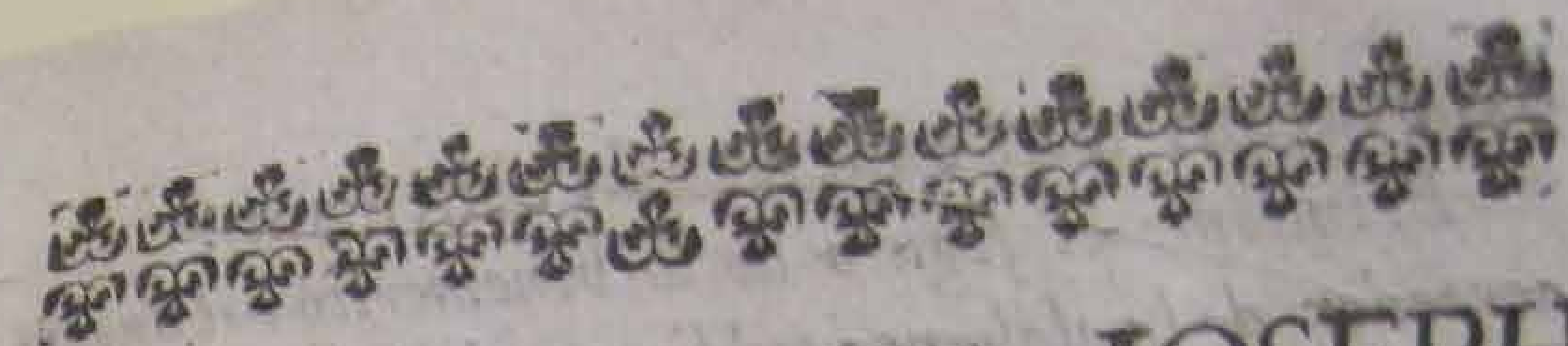
Dia veinte y ocho de octubre de 1716. años.

DEDICALA SV AVTOR

A N. Rmo. P. FR. JOSEPH
GARCIA,

Lector Jubilado, Theologo de su Magestad en la Real Junta
de la Immaculada Concepcion, &c. y Vicario
General de toda la Orden Serafica.

CON LICENCIA. En Toledo: Por Pedro Marquès,
Impressor del Rey nuestro Señor.



A N. Rmo. P. FR. JOSEPH
GARCIA.

Lector Jubilado , Theologo
de su Magestad en la Real Jun-
ta para la Immaculada Con-
cepcion, &c. y Vicario Gene-
ral de toda la Orden de Nues-
tro Serafico Padre
San Francisco.

Rmo. P. NUESTRO.

Este Sermon, que prediquè en las horas
de N. Rmo. y V. P. Fr. Alonso de Biez-
ma, dignissimo Antecessor de V. Rma.
en el gobierno universal de las tres Or-
denes de N. P. S. Francisco, sale oy à mas dilatada
luz debaxo de la segura proteccion de V. Rma. Las
mismas razones, que tube para predicarle, me son
motivos para imprimirle. Debi mucho à su Rma. y
me convence el exemplo de vn grande Polytico à ex-
pressar sus elogios : (1) Sileat tuas laudes qui te

(1) Livius, ep. 2
ad Lovinian.

invocatum non expertus sit beneficium.

(2) Quintil. de
clam. 4.

Brindome el seguro de lo benemerito del Sugeto acreedor de la alabanza publica, publicè consecuta virtus à cunctis verè laudabilis, fue axioma de Quintiliano. (2) Y saber, sobre todo, ser cierto quanto de su Rma. digo pudo instar à mi encogimiento à publicar esta obra, ubi verum est assertum pro laude foras expellit timorem, dixo el mismo. Es ya recibido estilo de los que imprimen elegir Mecenas que patrocinen las obras, que no basta ser verdaderas para correr seguras. Con el deseo de lograr que en el juicio de la piedad Christiana se imprima el assenso de lo que publico apadrinado de V. Rma. le dedico mi Sermon.

No menos es observada practica el exornar estas Cartas con elogios de los Mecenas. Confuso pudiera hallarme el cargo, hecho ya mi eleccion el animo à esta dedicatoria, por no haver tenido la dicha de conocer à V. Rma. Ya sè yo que hablar bien de todos, aun de los no conocidos es aprobada polytica, pero no sè que sea polytica aprobada hablar sin conocimiento. Apreciable acaso me grangeò el buen deseo. Eligieron à V. Rma. en Vicario General de toda la Orden, y aunque bastava esta noticia para persuadirnosle muy benemerito. Preguntè con todo esso à vna Persona de distincion, y que conocia à V. Rma. Què Prelado es este que han elegido? (V. Rma. dissimule mi llaneza por la verdad ingenua con que le hablo.)

Y me respondiò: Es el Rmo. Garcia vn Sugeto, que

que llenarà el vacio del Rmo. Biezma en su gobierno acertado. *Aqui me ocurriò aquella authoridad del Ecclesiastico:* (3) Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus: similem enim reliquit sibi post se. Muriò el Padre, y es como sino hubiera muerto; pues dexò vn hijo en todo semejante. Acuerdome P. Rmo. haver oido dezir varias veces, Dios de salud à Nuestro General, Dios nos le guarde, porque si falta, podemos recelar algunos disturbios, no sabemos como serà la eleccion, y sobre todo parece dificil dar en Sugeto de iguales prendas.

(3) Ecli. c. 30.
v. 4.

Y quando vimos la brevedad en la eleccion, la conformidad en los Electores, el Sugeto en quien cayò la dignidad, y lo bien recibida que ha sido de todos la noticia, doy mil gracias à Dios, y venerando sus incomprehensibles juicios me prometo vn Prelado grande. Prelado, y Padre de seiscientos mil hijos era N. Rmo. Difunto, es V. Rma. y lo fue Moyses. Estava este en la eminencia del Synai tratando con Dios materias del mejor gobierno, y como toda la falta del Prelado à la asistencia de los suyos siempre es reparable, aunque no siempre sensible, dudando de su buelta se congregaron para pedir Sucessor. (4.)

Fac nobis Deos, qui nos præcedant, le dixeron à Aaron: el reparo es comun, Dioses piden à suplir la falta de Moyses. Pues este era Dios? Ya se ve que no, hombre era, pero tan grande que les pareciò que solo quien fuesse baxado del Cielo podia dignamente substituirle. Hombre era el Antecessor; pero de tan sin-

(4) Exod. c. 32.

(5) Fleueruntque
Ec. Deut. 34.
v. 8.

gulares prendas para el gobierno de Familia tan dilatada, que les pareció no avría Sugeto capaz en toda la Familia de quíe echar mano para la dignidad. Esto se dezía antes que muriera Moyses, esto se temia antes que muriera N. Rmo. Biezma. Cargados de meritos, y de años murieron los dos Prelados Generales. Treinta dias lloró Israel la muerte de Moyses: (5) Fleueruntque eum filij Israel::: Triginta diebus. Al cabo de este tiempo fue elegido Josue à quien dieron los hijos de Israel la obediencia, & obedierunt ei filij Israel. Otros treinta dias lloró la Religion Seráfica la muerte de N. Rmo. Biezma, y cumplidos estos, fue V. Rma. elegido, y obedecido de todos sus hijos.

(6) Josue, c. 1.
v. 16.

Es dignísimo de observarse, que no hubo la menor dissension, todos vnanimes se conformaron, todos los admitieron con gusto à V. Rma. y à Josue. Sicut obedivimus in cunctis Moyfi, ita obediemus tibi, dezian los subditos al recién electo. (6) Quocumque miseris, ibimus, adòde nos mandares ir, irèmos gustosos à obedecerte. Tambien hizo V. Rma. lo que Josue, por ser sin duda como aquel semejante à Moyses en el mandò, semejante V. Rma. al V. Biezma en el gobierno. Imbiò su Carta Pastoral ordenando que se estubieffe à todo lo mandado por Moyses, Mementote sermonis, quem præcepit vobis Moyses famulus Domini. Iguales voces leímos, admitimos, y veneramos en letras patentes de V. Rma. luego que fue elegido. (7) Nihil ex his, quæ Moyses iusserat, reliquit intactum, sed universa replicavit coram om-

(7) Josue, cap.
8. v. 30.

omni multitudine Israel.

Asi le ofreció Dios à Josue sus asistencias como à su antecesor. (8) Sicut fui cum Moyse, ita ero tecum: y asi me persuado yo, meditando en tan parecidas premissas que asistirá Dios à V. Rma. con igual favor para el acierto, para que en todo tengamos vn semejante en el Prelado que tenemos al Prelado que perdimos. Et non surrexit ultra Propheta in Israel sicut Moyses, dize la santa Escritura, (9) que no tubo semejante Moyses; pero si bien lo notamos, no excluye de esta semejança à Josue, pues quando refiere esto, ya nos dà elegido à Josue lleno de espiritu de Sabiduria, y asi hazia yo reflexiò sobre la voz, non surrexit ultra, q̃ fue como notar, despues de Josue no hubo semejante à Moyses en la Familia toda de los Israelitas.

(8) Josue, cap.
v. 5.

(9) Deuter. 34.
v. 10.

Si en todo el suceso ha de correr la pariedad, me quedan algunos recelos de que si V. Rma. nos falta, no hallarèmos otro parecido à N. Rmo. Biezma. Y assi pido, y deseo pidamos todos à Dios guarde la Persona de V. Rma. como toda la Religion necesita para su mayor lustre, y decoro. De este Imperial Convento de San Juan de los Reyes de Toledo, y Diziembre 16. de 1716.

Rmo. PADRE NUESTRO.

A los pies de V. Rma. B. S. M. su muy obligado Capellan, y reconocido Hijo.

Fr. Antonio Marqués.

APROBACION DEL R. P. FR. CARLOS
del Moral, Examinador Synodal, Juez del Concurso
en este Arçobispado de Toledo, y Lector de Prima
de Theologia en el Imperial Convento de San
Juan de los Reyes de dicha Ciudad.

EN cumplimiento del mandato de N. M.
R. P. Fr. Gregorio Tellez, Lector Jubi-
lado, Calificador de la Suprema, y Mi-
nistro Provincial de esta Santa Provincia de
Castilla de la Regular Observancia de N. P. S.
Francisco: he leído con igual atencion, que gus-
to la Oracion funebre, que en las honras, que
se hizieron en la Villa de Mora de N. Rmo. P.
Fr. Alonso de Biezma, Ministro General de toda
la Orden Serafica, predicò el R. P. Fr. Antonio
Marquès, Predicador Conventual, o Mayor de
este Real Convento de S. Juan de los Reyes de
esta Ciudad de Toledo.

Y viendo no vsa en sus retoricas clausulas de
aquel ostentoso fausto, que suele buscar la cu-
riosidad ociosa; pero si de voces puras, sinceras,
y claras sin afectada elegancia, llenas de grave-
dad por auctorizadas con testimonios de gran
peso de los Santos Padres, desde luego debo
aprobar su estilo, como ajustado à la regla que
diò à los Predicadores S. Ambrosio. *Oratio sit
pura, simplex, dilucida, atque manifesta, plena gra-
vitatis, & ponderis, non affecta elegantia, sed non*
in-

S. Ambros. lib.
1. offic. cp. 22.

intermissa gratia. Expresse las virtudes, y ajusta-
dos procederes de la exemplar vida de N. Rmo.
P. General con tal arte sin afectado artificio,
persuadiendo en el juicio piadoso su transito à
la mejor vida, premio de sus heroicos meritos,
que captiva los animos, y los entendimientos
con fundamentos de vna prudente credibilidad
en todo lo que quiere dezir, y en todo lo que
dize. Esto mismo parece elogiava Seneca en
Fabiano. *Fabianus, dize, non erat negligens in ora-
tione, sed securus, itaque nihil invenies sordidum.*
*Electa verba sunt, non captata, nec huius sæculi more
contra naturam suam posita, & inversa, splendida
ramen, quamvis sumantur è medio sensus honestos,
& magnificos habent, non coactos in sententiam, sed
altiùs ductos.*

Pero lo que mas me lleva las atenciones es
el thema de esta Oracion. *Mulier quid ploras?*
Tulerunt Dominum meum. Contrahe estas lagri-
mas de la Magdalena en la muerte, y ausencia
de su Divino Maestro, à las lagrimas nuestras,
y de toda mi Religion en la muerte, y perdida
de Nuestro exemplar Prelado, Maestro, y Padre
amantísimo, y tambien à las lagrimas de vna
Hermana de N. Venerable Difunto; y preten-
de convertirlas en consuelos semejantes à las
que dieron à la Magdalena los Angeles. Pro-
prio assumpto respecto de la muerte de vn Pre-
lado, y Padre tan recto, y ajustado. Por esso los

Senec. Epist.
100.

Tob. cap. 14.
vers. 16.
Ibidem vers.
17.

Lib. 11. ethy-
mol. cap. 2.

S. Ambr. serm.
de obitu Fra-
tris.

hijos de Tobias no lloraron su muerte sabiendo que su Padre cumplió el termino de su vida en el temor santo de Dios, *in timore Domini*. Eran de virtuosos proceder, advierte el texto Sacro: *omnis autem cognatio eius, & omnis generatio eius in bona vite, & in sancta conversatione permansit*. Y personas de virtud, y Religiosas no lloran cumpla con el oficio de vivir (frase es de San Isidoro) quien llegando à el feliz termino de sus meritos, consigue el premio debido à sus virtudes. Pero veo que los Angeles preguntaron à la Magdalena què llorava? *Quid ploras?* no la mandaron no llorasse, *non plores*. Y es la razon, que segun S. Ambrosio las lagrimas deben ser indice de la piedad que està en el pecho, y no desahogos del dolor que sienta el alma: *lachrymæ ergo pietatis indices, non illices sunt doloris*. Y lagrimas semejantes dexan de ser lagrimas, y pasan à ser amorosas expresiones que se convierten en margaritas preciosas. Por esso preguntan los Angeles à la Magdalena, què llora? *Quid ploras?* no dixeron *cur*, no examinan la causa de su llanto; pero si de su llanto la materia. *Quid*. Què es esso Muger, què lloras? Como si la advirtieran, expone el Auctor de las Tautologias Sacras, bolviessè sobre si, y reparassè en lo que llorava, y hallaria, que à el ser originadas de su amor piadoso las lagrimas, no eran lagrimas las que derramavan sus ojos, si, margaritas pre-

preciosas en el aprecio del Cielo. *Ut in se rever-*
sa inquireret, quid est hoc? Quando quidem lachrymæ,
quæ apparebant in speculo luminum, erant gemmæ
pretiosissimæ æstimationi Angelorum.

Margaritas preciosas son las lagrimas derramadas sobre nuestro Difunto, y amantissimo Padre por nacidas de vna piedad debida, y amorosa, à sus beneficios, y exemplares virtudes; y si en sentir de S. Juan Chrysostomo la palabra de Dios atesorada en los pechos piadosos es como margarita preciosa en el centro de su concha: *sicut margaritæ inclusæ cochl. is*, excitando N. Orador con la divina palabra del Evangelio en sus oyentes lagrimas originadas de amorosa piedad, y devocion à el oir las eximias virtudes que practicò N. Rmo. Padre en su dichosa vida, fuè su boca vn cielo, que introduciendo en los coraçones este espiritual, y celestial rocio causò en ellos las margaritas preciosas, que en el espejo crhystralino de los ojos se manifestavan congeladas en lagrimas.

Gracias repetidas debemos darle por la acertada eleccion que tubo en tan grave, tierno, y piadoso assumpto, y me parece coronar su obra con la Corona insigne de Jupiter, que segun Pausanias, era vn circulo cõ admirable artificio adornado de diversas imagenes, que representavan muertes, gracias, y horas. *Iovis insignis Corona, cuius circulo incisæ arte mirabili effigies Par-*

Tom. 2. Tautolog. 7. didact. cal. 4. n. 6.

Homil. 24. in
Varth.

In Eliacis apud
Vicent. Cnar-
tar. de Imag.
Deor. fol. 107.
& 108.

carum, Gratiarum, & Horarum. Esto mismo hallo en esta Oracion representado; horas felices empleadas en meritos exemplares de N. Rmo. gracias de su benignidad, sin faltar à la justicia, en su execucion hermanadas con horas, y tiempos oportunos. Y vna muerte que equivale à muchas muertes; pues es perdida de vn grande Prelado benigno, justo, y tan caritativo, que era vn todo para todos. Era vn Padre que valia por muchos para beneficiar à sus hijos. Y su muerte equivale à muchas muertes, y à muchas horas en ellas de sus debidas alabanzas. Pero sus beneficios en nuestros obligados coraçones triunfan de esta multiplicada muerte haziendo immortal su fama. Bien en esta Oracion lo dicen varios sucessos: y todos sus hijos lo publican. Tambien toda la Corte lo vocea, à el acordarse de su discrecion, prudencia, y zelo, de su caridad, rectitud, y religioso trato. Y no puede ser despojo miserable de la muerte, de quien las fragancias de su virtud, y fama heroica destie-rran aquel feter horrible, que à los hombres sepulta en la tierra del olvido. *Cui mors obesse non potuit*, dezia S. Ambrosio en semejante assumpto, *eo, quod odor predicationis universorum ore celebrabilis factorem omnem mortis abolevit*. Quien leyessse esta Oracion verà en ella extensamente calificada esta verdad. Con esto he dicho, que sin hallar en ella cosa alguna que desdiga à la pu-

S. Ambros. de obitu Valentin.

pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, conviene salga à la cominliz de todos, para que aun despues de muerto nos sirva la exemplar vida de Nuestro amantissimo Padre de vtilidad, y enseañça. Este es mi sentir (*salvo meliori*.) En este Convento de San Juan de los Reyes de la Ciudad de Toledo en treze dias del mes de Noviembre de 1716.

Fr. Carlos del Moral.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Gregorio Tellez, Lector Jubilado, Calficador de la Suprema, y Ministro Provincial de esta santa Provincia de Castilla de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, &c. Por las presentes, por lo que à Nostoca, damos nuestra licencia, para que se imprima el Sermón, que en las honras de N. Rmo. P. Fr. Alonso de Biezma, Predicador de su Magestad, Theologo en la Real Junta de la Immaculada Concepcion, y Ministro General de toda la Orden de N. Seraphico P. S. Francisco, predicò en la Villa de Mora el P. Fr. Antonio Marquès Predicador Conventual en Nro. Convento de S. Juan de los Reyes de Toledo, atento

à que de orden nuestro ha sido examinado, visto, y aprobado. Dada en este Nuestro Convento de N. P. S. Francisco de Guadalupe en veinte de Noviembre de mil setecientos, y diez y seis años.

Fr. Gregorio Tellez,

Mtro. Proal.

Por mandado de su P. M. R.

Fr. Alberto Mediavilla,

Secret.

APROBACION DEL Rmo. P. MAESTRO

Fr. Francisco Pozuelo, del Orden de la Santissima Trinidad de Calçados, Redempcion de Cautivos, Lector de Theologia Jubilado, Maestro de Justicia por su Religion, Examinador Synodal del Obispado de Zamora, y Arçobispado de Toledo, Ministro tres veces de los Conventos de Zamora, y Madrid, &c.

AVE MARIA SANTISSIMA.

DE orden del señor Doct. D. Diego de Sufunaga, Cura propio de la Parrochial de San Pedro, y Theniente de Vicario General.

neral en esta Ciudad de Toledo: he visto el Sermon que en las honras del tres vezes Rmo. P. Fr. Alonso de Biezma, Generalissimo de toda la Orden Serafica, predicò en el Convento de San Eugenio de la Villa de Mora, con asistencia de sus Cabildos, el M. R. P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Mayor del Imperial Convento de San Juan de los Reyes, y el Mayor de los Predicadores: y confieso ingenuamente, que le lei vna vez con animo de satisfacer los impulsos de la comission, y muchas con animo de satisfacer los de la voluntad, porque como dixo San Gregorio, no se satisface vna amorosa ansia con mirar vna vez lo que le deleyta: *Quid amanti semel aspexisse non sufficit*. Leile gustoso, por mirar su acierto, y por sanear el sentimiento de no haverle oido; pues solo halla la templança el dolor de no oirle, en el gusto repetido de leerle.

Siempre me pareció bien, pero mas leido mejor, porque como à mas prolija especulacion, se va percibiendo mas su profundidad, quanto mas le leia, mas le admirava, porque quanto mas iba reparando sus discursos, los iba descubriendo mi atencion mas fondos: precisandome sus aciertos, el dictamen de Plinio, acerca de los escritos de vn gran Sugeto: *In quibus censorie virgula nihil, laudis, & admirationis multa reperi*.

D. Bernat. 67.
in cant.

Sic Lucarin.
apud Picinel.
lib. 9. cap. 6.

Arnold Luxo.
ser. in Conc.
Turon.

Ni la obra por si misma, ni el Orador de ella pudieran no hazer esta maxima segura. La obra, porque contiene las circunstançias, que el acierto de San Bernardo discurrió precisas en la expresion de la divina palabra, que es, ser vtil, eficaz, y deliciosa; *delectat, sapit, nutrit* (dize el Santo) *folia ad nutrimentum, efficax ad medicinam*. Que por esto es el emblema mas propio de vn Orador Evangelico, vn frondoso arbol, à quien vistosas flores, y sazoados frutos, hazen vtil, y agradable con este discreto epigrama: *Delectat, sapit, nutrit*. Porque como explico Arnoldo con gran propiedad, estas tres cosas, hazen precioso vn Sermon: la sanidad de la doctrina para el provecho, el favor de la sabiduria para el gusto, y el alhago de la eloquencia para el agrado: *Sciencia in Brachioribus requiritur plenitudo scientie (quæ sapit) facundia eloquentia vena (quæ delectat) sanitas conversationis (quæ nutrit)* estas tres cosas halla en este Sermon el cuidado mas escrupuloso, para que tenga en si mismo el testimonio mejor de su acierto: Sabiduria en el apoyo de los sucesos con textos tan genuinos, tantos, y tan propios; eloquencia en el agradable metodo con que se explica; y seguridad en lo que no se adelanta.

Por lo que mira al Author, no es menester bien fundado el juicio de que es seguro su acierto, sin que tenga que hazer la cortesia, en aprobar obra

obra, que sabe que es suya; pues Sugeros, à quien su escuela precisamente haze doctos, y sus muchos aciertos conocidos sacan sus obras à luz sin peligro, porque estan muy lexos de padecer error: *Nec enim fieri poterat ut quem tantus Author, Familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid invenerit*, dezia Casiodoro, y yo discurro que con menor motivo; pues ninguna Familia excede la del Orador, ningun acierto iguala su habilidad.

De aqui infiero yo, que solo el nombre del Author de esta obra, pudiera ser su aprobacion mas segura; no solo porque como dixo Tertuliano, quando el Orador es grande la mejor aprobacion es su nombre: *Optimus enim Author approbat suo de nomine sua*. Ni tampoco porque como expreso Marcial, para la dignidad de la obra basta saber la mano que andubo en ella: *Satis est hanc mihi nosse manum*. Si no es porque como dixo S. Ambrosio, no necessita la luz de quien la ilustre, para la agradable hermosura con que resplandece: *Lux suo utitur testimonio, et non alieno suffragio*, no necessita la luz de testimonio ageno, su misma perfeccion es su mejor testimonio. Un apellido de luz, dize Pierio Valeriano, dava la antigüedad à los que hazian sus nombres famosos con algunos celebrados escritores: *Luminis nomine appellarunt*. A lo que alude aquel elogio discreto de Fortunato: *Ingenium vestrum luminis instar habet*. Este es el epiteto que

Casiodor. lib.
9. epist. 22.

Tertullian.

Marcial, lib. 8.
epist. 30.

S. Ambr. exae-
mer. lib. 1. ep.

Pier. Valer.
verb. Luna.

Fortunat. lib. 4.

con mas razon diera al Author de esta obra la antigüedad al verle immortalizar su fama con obra tan aplaudida, y discreta; el renombre de luz conseguiria para que quede executoriada la maxima de que la mejor aprobacion de la obra es su propio Orador, que no necesita la luz de testimonio ageno.

No solo de aprobacion, de alabanza juzgo yo digna esta obra, y yo le tributara muchas, sin que me embarcasse la precisa improporcion entre mis cortas expresiones, y su mucha habilidad, à quenta de que Sinesio dió vencido este reparo: *Equidem quamquam laudatio impar bonum sæculis publicabo, nihil enim ex hoc derogatur operis tui gloriae, nam, & homerum novimus à dissimilibus predicari: Careret enim fama magnorum virorum celebritate, si etiam minoribus testibus contenta non esset.*

Pero embargan dos poderosos motivos la debida efusion en sus elogios: el primero, no querer mortificar su modestia, y que pare en sentimiento, lo que se empieça alabanza. El segundo, el conocimiento preciso, de que no puede llegar mi elogio donde llegá su acierto. *Omnia nec nostro comprehendere carmine possunt.*

Lo que yo puedo asegurar de este Sermon, es lo que dize la Escritura del de Josue. *Placuitque sermo cunctis audientibus:* que agradó à quantos se le oyeron predicar; habilidad afortunada sobre ser mucha, bien quista. Cosa es que con-

figuen pocos, entre oyentes tantos, y de genios tan diversos, conseguir el agradar à todos; pero que mucho es, si en quantos Sermones predica solo las admiraciones forman aplausos, sintiendo todos en justificada concordia, lo que sintió de Origenes vn grande Maestro de la eloquencia. *Florat Origenes, cuius viri quoties spectamus ingenium, toties facere oportet, quod Persa ad solem orientem impresso statim ori digito silere, & mirari.*

Por tanto no solo siento que merece darse à la luz publica esta obra, para que passe à palamos, y à utilidad de los ojos, la q fue vn embeleso dulce de los oídos, y cautelar la lastima de que maximas tan christianas, y doctas, voces tan elegantes, y discretas tengan su ocafo en el aire, y no se immortalicen con el molde. *Volat irrevocabile verbum, nisi scripto mandetur, scriptura enim verbum stabile facit.* Sino es que consultando la utilidad comun, y conveniencia publica, deben todos hazer al Orador la peticion de Seneca: *Ede alia quam primum, quam celerime, unde & tuo nomini celebritas, & nostris temporibus claritas, & studiosis omnibus pariat utilitas.* Así lo siento: (salvo &c.) En este de la Santissima Trinidad de Calçados Redempcion de Cautivos de Toledo en veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil setecientos y diez y seis años.

Fr. Francisco Pozuelo.

Causin. de eloquen. lib. 15. §. perge ad saculum

Gilbert. ser. 45. in cant.

Sines. epist. 12.

Natal. comp. de venant. Dipt. 1.

Josue. cap. 22. N. 33.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. Don Diego Ortiz de Susunaga, Cura propio de la Parroquial Capilla de San Pedro, sita en la muy Santa Iglesia de esta Ciudad de Toledo, Examinador Synodal, Catedratico de Prima en Cánones de la Universidad de dicha Ciudad, y Teniente de Vicario general en ella, y su Arçobispado, &c. Por la presente por lo que à Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir, y imprima el Sermon, que el R. P. Fr. Antonio Marquès, del Orden de N. P. S. Francisco, predicò el dia veinte y ocho de Octubre de este año en el Convento de San Eugenio de la Villa de Mora, en las honras del Rmo. P. Fr. Alonso de Biezma, General que fue de dicho Orden, por quanto ha sido remitido à censura, y no contiene cosa que se oponga à nuestra santa Fè catholica, y buenas costumbres. Dada en Toledo en dos de Diziembre de mil setecientos y diez y feis.

Doct. D. Diego de Susunaga.

Por su mandado.

Manuel Rodriguez.

SO.

SONETO STRAMBOT.

Epitafio, que compuso el Author de esta Obra para el Sepulcro de N. Rmo. P. Biezma.

Suspende (ò tu viador) el passo, advierte
Este, que miras ya cadaver hierto,
(Forçoso de la Parca desconcierto)
Con su memoria assegurò su suerte:
No acabò su memoria con la muerte
Supo hazerla immortal, si bien lo advierto,
De su gobierno el celebrado acierto,
Que no la carne, y fangre le pervierte.
Que mis lagrimas sobran confidero,
Y que se oponen à la Fè, miradas
Si la piedad del Cielo es como espero,
Ni son con ojos de razon lloradas.
Dize el Sabio, no llores; de aqui infiero
lagrimas derramar, mas moderadas,
Ni del temor, del gozo si mandadas;
Pues quien viviò en tan religioso zelo
Nunca yo dudare que està en el Cielo.

otro.



OTRO.

Quis iacet hoc humili tumulo? Iacet ille per altus
 Religionis honor: psallat amor merita.
 Nunquid & hic docuit multos? Est nuncquē Magister
 Quid docuit nostros? Quidquid & ecce docet.
 Ecce iacet regnans Alfonso, ad æthera pandens
 Clarus iter: credis? facta probare vide.
 Quid rapuit tantum Patrem? mors. Parca crudelis!
 Invidia ut raperet, compulit agra (nefas!)
 Nil nocuere sibi, vivit nam fama superstes
 Quæ velox mortem vicit, & invidiam.
 Religio, ingenium, data lex, manumissio rerum
 Te faciunt primum, nemo secundus erit.

Al



Al mismo assumpto.

SONETO.

Diò de sí la razon lo que fue justo
 Colocandome en pobre sepultura
 Por ignorada, y breve mas segura.
 Que el monumento del mayor Augusto.
 Vicia lo rico, quiebra lo robusto,
 El Pobre aun en su olvido se asegura
 No anhelando à sumptuosa architectura.
 Su fausto se commuta en menor susto.
 La tierra quanto menos es mas leve,
 Grave al que vâ en el tumulo fiado,
 Para que su memoria se renueve.
 Mauseolo por pompa levantado
 Fabrica es, que se deslustra en breve,
 Y sepulcro aunque à Cielos encumbrado.

SV-



SUPERIORVM VERSIO.

Horrida mors alijs; mulcens mihi iussit adesse,
 Et superum catur rigidos mutare labores.
 Condor humo parva volui qui vivere nudus,
 Præfulgent alijs argenti luce sepulchra
 Marmoribus texunt alij candentibus urnas,
 Æquantes tumulis templorum tecta; sed ipsi
 Dùm celebrare student annosum nomen in ævum
 Corpora dant oneri, famam lapidique caduco.
 Postera quam proles raro meminisse repertur
 Mausoleum sit: breviter vanescit in auras
 Ast ego, qui clara tumulum virtute reliqui
 Omne potest tempus quam nunquam ferre sub umbra,
 Contentus parvoquæ, levi quæ, humili quæ sepulchro
 Nomen ob excelsum finem memorabor in orbis.



SALUTACION.

Num. 1.



iendo generales las perdidas, bien deben llamarse justos los sentimientos generales. Debe uniformarse generalmente la pena à conformidades de la comun perdida padecida. No veo en el mundo mas general sentimiento, que al tiempo que murió Nuestro Amabilísimo Redemptor Christo Jesus; pues desde el mas delicado velo del Templo, hasta el mas tosco peñasco, se dió con tan desmesurado dolor à partido. (1) Siendo expresion este general quebranto del mas desmedido golpe.

2. Pero no havia de ser de toda la comunidad de las criaturas el llorar, siendo comun à todas por tanta falta el piadoso motivo del sentir? Este tubo por ciencia el señor San Agustin, (2) como por artificio rethorico el llorar la eloquencia valiente de Tertuliano, que llamó à las lagrimas locuciones de las penas. (3) Y asì no debe estrañarse se diessen aun las penas por sentidas; pues si las piedras claman en profecia de Habacuc, (4) què mucho es sientan las piedras, haziendo sus clamores officios de entendimiento?

(1) S. Matth. cap. 27. v. 51.

(2) S. August. trac. 5. in Ioan. Verè sentire scire est.

(3) Lib. 3. adv. Marc. & de Anim. cap. 5. Cordis acrius praconia doloris.

(4) Habac. cap. 2. v. 11. Lapis de pariete clamabit.

3 Passemos con todo esso à preguntar à las criaturas del mundo en aquel dia motivos de su llanto; que si el dolor sabe discernir, tambien se sabrà explicar. Sol, comun Padre de las luces, brillante Presidente del dia, por què te obscureces? (5) *Sol obscuratus est: Orbe universo, por què te vistes de luto, como que se hazen de nuevo tinieblas para enlutarte?* (6) *Tenebrae factae sunt. Velo del Templo sagrado, por què te rasgas?* (7) *Velum Templi scissum est medium. Duros peñascos, por què os quebrantais?* *Petrae scissae sunt.*

4 Hechos del dolor pedazos solo muestran su quebranto sin expressar motivo al sentimiento, ni en sus sombras el Sol, ni en sus tinieblas el mundo, ni el velo en su division, ni en su padecer las piedras. Pues si los insensibles callan aun con lo mucho que penan, haziendo esta vez al silencio testigo de su mayor tormento; preguntemos à los racionales, si à satisfacciones nuestras no embarga voces el susto. O Maria Magdalena bien aprovechada Discipula, Apostol de los Apostoles, Evangelista Sagrada. (8)

5 Como que oigo à los Angeles, que esta atentissima Villa, este Eclesiastico Cabildo Ilustre, esta Religiosissima Comunidad, y este compasivo, quanto numeroso Concurso representan en asistencias honorificas al Tumulo. (9) *Quid ploras?* Què lloras? San Ambrosio. (10) *Cur ploras?* Por què son essas lagrimas? Ay de mi! responde la

la piadosa Matrona, *tulerunt Dominum meum, perdi à mi Señor, mi Superior, mi Prelado amantissimo, mi Sapientissimo Maestro, el director de mi conciencia, y lo que mas me lastima es, que no se en donde para, & nescio ubi posuerunt eum, no se à que lugar ha ido, ni qual de los senos me le oculta.*

6 O Sagrada Religion mia! ò Familia toda Serafica! Apostolica toda por hija de tal Padre, (11) Evangelica por reglas de tu sagrado Instituto: (12) *Quid ploras?* Por què lloras? Igual, en su tanto es el motivo, *tulerunt Dominum meum. Me faltò vn Superior General en todo, vn Vigilantissimo Prelado, vn Maestro exemplarissimo, vn Abraham en la justicia, vn Isaac en la alegria, vn Jacob en la oracion, vn Joseph en la honestidad, vn Job en la paciencia, vn Moysen en la fidelidad, vn David en la mansedumbre, y en todo vn Prelado ajustadissimo, (13) & nescio ubi posuerunt eum, y no se en donde para, ni que seno me le oculta.*

7 Pero de vna vez, si puede ser, salga del pecho en voces el dolor, *exeat necesse est foras quod intus patior*, dezia en caso parecido el señor San Bernardo. (14) Proponga ya en manifestas razones la alma sus pesares, para que visto à otros ojos, lo que lloran los mios, los consuelen compasivos, al passo que los juzguen tan humanos. Nuestro Reverendissimo (sufra antes el Auditorio forçosas advertencias.) Arreglandome à lo establecido por

(11) S. P. N. Fracisci in suc testa. *Ipse Altissimus revelavi mihi quod deberem vivere secundum formam Sancti Evangelij.*

(12) Eccles. in offic. Franciscus: *totus Apostolicus.*

(13) S. Paul. a Rom. 4. v. 3. Gen. cap. 21. 6. & cap. 32. v. 24. & cap. 35. 15. Jacob Epi cap. 5. 11. Numer. cap. 12. Psal. 131. v.

(14) S. Bernardi serm. 25. i Cant.

(5) S. Luc. cap. 23. v. 45.

(6) S. Matth. cap. 27. v. 45.

(7) S. Luc. cap. 28. v. 45.

(8) Cornel. in Ioan. cap. 20. *Magdalena hic à Christo fit Apostolorum Apostola, & Evangelista.*

(9) Vide Origen. in Ioan. cap. 20. *Angelus ad pedes vitam activam, Angelus ad caput vitam contemplativam significat.*

(10) S. Amb. lib. 3. de Virginit. ibi Videat Beata in Luc. cap. 23.

los sagrados Canones, y decretos del Tribunal Santo de la Fè, protesto, que no es mi intencion en la Relacion, que pienso hazer de las apreciables prendas de Nuestro Rmo. Difunto, exceder vn apice del credito, y aprecio, que con la fè humana se promete la christiana piedad de los fieles.

8 Iba diziendo, pues; Nuestro Venerable Padre Fr. Alonso de Biezma, natural de esta Nobilissima Villa de Mora, gloriosa mas que por los blasones, y solar de su antigüedad, y nobleza conocida, por Patria, y Madre entre tantos Ilustres Heroes, de este esclarecidissimo Hijo: Hijo de esta santa Provincia de Castilla de la Regular Observancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco: Feliz, y bien lograda planta de esse Mineral de Santos, de essa exemplarissima Casa de Nuestra Señora del Castañar.

9 Predicador de las Magestades de los Señores Reyes de España Carlos II. que està en el Cielo, y Felipe Quinto, que Dios guarde: Theologo de su Real Junta para la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora: Guardian repetidas vezes, y siempre con exemplares aciertos: Secretario, Definidor, Custodio, y Provincial dignissimo de esta su santa Provincia: Visitador General, y Padre de las Provincias de la Concepcion, Cartagena, y los Angeles: Comissario General de las Indias Occidentales.

10 Generalissimo de toda la Orden Serafica,
Gran-

3
Grande de España; Padre de docientas y sesenta y siete Provincias, de noventa mil Conventos, de seiscentos mil Hijos, y el inmediato à la Suprema Cabeça de la Iglesia en la multitud de Subditos; pues fuè su gobierno de la tercera parte de todo el Estado Ecclesiastico, como Sucessor legitimo de Nuestro Serafico Padre S. Francisco en la Prelacia universal de sus tres Ordenes. (15) Muriò. Què dizen? Muriò Señores? Muriò el Rmo. Biezma? Sì, ya muriò. Eterno Dios!

11 Y todos hemos de morir, todos hemos de morir, todos hemos de dar quenta à Dios; cuidando fieles, que es la muerte eco de la vida, como se vive se muere, como se vive se muere. Muriò Nuestro Venerable Padre, y perdiò esta Ilustre Villa, y esta mi santa Provincia vn Hijo, que la honrava Padre, la Religion vn Padre, que la quiso amante, todos los Religiosos vn hermano, que nos autorizò Ilustre, vn Maestro, que nos dirigiò Sabio, vn dechado de virtudes, que nos enseñò perfecto, y los fieles todos vn Predicador zelosissimo, que los doctrinò infatigable. *Quid ploras?*

12 Ay mas porque llorar? Digo fieles, respondo Ilustre Cabildo, Noble Villa, Comunidad Religiosa, devoto Concurso, si dos veces me preguntais, que lloramos la muerte de Nuestro Rmo. Nuestro Venerable Padre Fray. Pero ni me empuñan à tanto las dos preguntas, ni pueden correr por sus cabales las respuestas. Hize yo reflexion
fo-

(15) Franci-
log. Sacr. lib.
2. cap. 13.

sobre la letra evangelica en vn escondido myste-
rio; y es, que ni Christo, ni los Angeles la dicen à
la Serafica Magdalena, por què lloras? sino, què
es lo que lloras? *Quid ploras?* Preguntan lo que llo-
ra, no la causa del dolor.

13 Porque la causa era su dueño ausente, el
efecto era vn copioso llanto, y aunque la venera-
ble Matrona era tan entendida, no pretendieron
Christo, y los Angeles empeñarla en dezir lo que
cabalmente no podia responder, sino en lo que era
capaz de poder explicar. Dinos, la dicen, tu llan-
to, no tu motivo; porque bien podrá tu fineza ex-
plicar lo que lloras; pero no cabe en tu capacidad
ponderar lo que pierdes. O Religion mia, aman-
te quanto Serafica, mas bien lo sabrán los incen-
dios de tu filial cariño explicar, que lo rudo de mi
estyllo lo acertará à repetir.

14 O Comunidad Religiosa! ò affligida her-
mana! Ya veo, que como otra Maria buscas ali-
vio à tus penas en las honras de tu hermano Di-
funto, *quæ multum amavit, quiescere non sustinuit, sed
venit volens aliquam invenire mitigationem*, dixo San
Juan Crisostomo; (16) y muy à la letra el señor
San Agustin, (17) *cucurrit nuntiare discipulis, ut se-
cum dolerent*. Que convocò acelerada à los disci-
pulos del Difunto la piadosa hermana, para que la
acompañassen en el justo sentimiento. Cornelio
à Lapide, (18) *venit Maria Magdalena cum sociabus,
quas nominant Matthæus, Marcus, & Lucas, sed hic*
so-

(16) Crisost.
ap. Hug. ibi.

(17) S. August.
ap. Hug. ibi

(18) Alapid. in
Ioan. cap. 20.

4
sola nominatur, quia ipsa cæterarum erat dux.

15 Vino esta Noble Matrona acompañada
de amigas, y Parientes, que allà nombran los
otros tres Evangelistas, si bien aqui solo se nom-
bra esta, que como cabeça fuè conductora de las
demàs en titulos de interesada. Y à què fin? à re-
novar sin duda el dolor, que tubo en la muerte, do-
lor *renovatus est*, dize Origines, *quia prius doluerat
defunctum, & nunc dolebat sublatum*. (19) Lloran,
porque ignoran la fuerte del que veneraron Pa-
dre, del que reverenciaron Maestro, del que ama-
ron Hermano, *& nescio ubi posuerunt eum*.

16 Christo al morir Lazaro se alegra, (20)
Lazarus mortuus est, & gaudeo; à vista de las herma-
nas, en el lugar del difunto, llora, *lachrymatus est
Iesus*. Pero quando? No lo notais? quando como
si lo dudara pregunta en donde le han puesto, *ubi
posuistis eum*: fuerte motivo à la pena, legitima es-
cusa al llanto, *& nescio ubi posuerunt eum*. Pero
atiende Muger dolorida, oye Familia lastimada à
la piedad de los Angeles, que te asisten en el due-
lo, *officium funeris inspiciebant*, dixo Beda. (21) Y
aqui Cornelio Alapide: (22) *Non est plorandi iam
locus, sed gaudendi*.

17 Atendiendo à que tu difunto Padre, supe-
rior hermano, y Maestro descansa en paz, segun
piadosamente lo persuade su vida, de quien es eco
forçoso la muerte, no debes dar lugar à las lagri-
mas. Assi lo advierte, y afiança el espiritu de Dios:

Mo-

(19) Orig. in
Ioan. cap. 20.

(20) S. Ioan.
versib. 14. 15.
34. & 55.

(21) Bed. in
Luc. cap. 23

(22) Alapid. in
Ioan. 20.

(23) Ecli. cap.
23 N. 11.

(23) *Modicum plora supra mortuum, quoniam requie-*
uit. Esto piadosamente pienso persuadiros. Esti-
lan algunos Oradores no hazer punto en estas
Oraciones de salutacion, como en las panegyri-
cas; yo no acertaré à dar passo, si antes no pedi-
mos à la Reyna de los Angeles las poderosas
asistencias de su gracia. *Ave Maria.*

Mulier quid ploras? Tulerunt Dominum meum, & nescio ubi posuerunt eum. S. Ioan. 20.

18 **U**Na de las polyticas, en mi juicio, en
que menos arreglado à la razon veo
al presente siglo, es en el assumpto
critico de estos, que llama pesames la vulgaridad
en las muertes de los Sugetos de distincion. Y al
passo que estos fueron mas elevados, suelen ser las
ceremonias mas cansadas. Debo presuponer, que
las lagrimas no deben emplearse en llorar muer-
tes, sino en labar culpas; *luge peccata, propter hoc*
enim tristitia facta est, non ut in morte, aut in re tali
doleamus, dixo San Juan Crisostomo. (24)

(24) Cris. ho-
mil. 13. in Ma-
th & ap. Agell.
in Psal. 50.

19 No hubo, ni avrà en el mundo muerte
mas digna de ser llorada, aun con lagrimas de san-
gre, que la de Nuestro Señor Jesu Christo; ni Per-
sona mas cercana por legitimo Parentesco à su
Magestad, que su Santissima Madre; y con todo
esso hizo reflexion el señor San Ambrosio, de que
no digan los Evangelios, que llorò al pie de la
Cruz: (25) *Stantem lego, flentem non lego.* Persuadi-
do,

(25) S. Ambr.
de Pas. Virg.

do, pues, con tan sagrado exemplar el mas estre-
cho Parentesco, note aora para su cabal desenga-
ño usadas frases del mundo: tened entendido, so-
leis dezir al doliente, que os acompaña mi cariño
en vuestro sentimiento.

20 Suelen authorizar estas voces aquel cum-
plimiento, ò melindre extravagante de no llevar
lazos al pesame, y vestirse del color del que se
duele derramando algunas lagrimas, como que
pueden ser alivio del Paciente. Pregunto à tales
sugetos, lo que à la Magdalena los Angeles, *quid*
ploras? Por qué llorais? Por qué llora mi amigo, di-
reis; pues si vosotras llorais, porque la otra llora
quando perdiò à su Padre, Marido, ò hermano,
viendoos llorar renovará sus lagrimas, y en vez
de aliviar su pena, aumentareis el motivo à su
llanto. Es esta la polytica del mundo? No ay cosa
mas comun; pues veamos aora la polytica del
Cielo.

21 Derramando copiosas lagrimas estava la
Magdalena à la entrada del monumento de Nues-
tro Redemptor, *stabat ad monumentum foris plorans*,
ocurrieron alli dos Angeles, y preguntada por el
motivo de su pena, respondió *tulerunt Dominum*
meum, & nescio ubi posuerunt eum. Y los espiritus
Cortesanos lloraron? Se vistieron lutos? Se despo-
jaron de sus adornos? No por cierto, vestidos es-
tán de gala, adornados de blanco, *vidit duos Ange-*
gelos in albis. Festivos, y muy alegres. Que es esto?

Què ha de ser? vestirse del color del que muere, no del luto del que vive en cansadas ceremonias.

22 Pues Señores, yo he venido à esso à este lugar, y à esso subí à este puesto: no à entristecer, sino à alegrar; no à derramar lagrimas, sino à enjugarlas; no à dar pesames conforme à estylos de mundo, sino segun polyticas del Cielo; no à vestirme de luto, como el q vive, sino de blanco como el que murió, Nuestro venerable Padre Fr. Alonso de Biezma, quien piadosamente creo està en gloria. Propondré al Auditorio mis premissas en los principales passos de su Religiosa vida, y gobierno de nuestra Religion, de que la piedad christiana inferirà las consequencias. Comienço:

§. 1.

23 **N**Acìò, como dixe, Nuestro Rmo. Padre en esta Villa de Mora por los años de mil seiscientos y treinta y dos. Como no nos ha quedado Persona de aquellos tiempos, hasta que fuè al desierto del Castañar à tomar el habito de nuestra Sagrada Religion, son escasas las noticias, que tenemos de sus progressos. Solo por tradicion constante sabemos que fuè Hijo de Padres ajustados, christianos viejos, virtuosos, y de apreciable fama en esta Republica. Tal vez hize yo reflexion, en que de S. Juan Bautista hasta que se fuè al desierto nada nos quentan los Evangelios mas que las circunstancias de su conception, y nacimiento.

So-

24 Solo si, dize San Lucas hablando de sus Padres, que eran *ambo iusti ante Deum, incedentes in omnibus mandatis, & iustificationibus Domini sine querela.* (26) Eran ajustados, cumplan con sus obligaciones, sin motivo à la menor quexa en su virtuoso trato. Nobles fundamentos son estos, que nos persuaden la santa educacion de San Juan, y de Nuestro Venerable Biezma, hasta que salieron à los desiertos del Castañar, y de Judea; pues es constante que se trasladan regularmente buenas copias de eminentes exemplares. Este debia ser siempre el desvelo de los Padres en la criança de los hijos, que las ovejas de Jacob hizieron el concepto por las varas que miraban, no por las aguas que bebían. (27) Muchas vezes entrò la doctrina por los oídos; pero siempre con doblada eficacia por los ojos.

25 De muy corto tiempo en los braços de su Santa Madre, dize la pluma mystica de Agreda, (28) fuè llevado San Juan Bautista al desierto, como el que de todo punto renunciava el mundo en la mas tierna edad. Oigan este caso: De edad de tres años era Nuestro Reverendissimo quando su devota Madre le vistiò el habito de mi Padre San Francisco. Feliz presagio, tomar con esta prenda tan niño la possession del trage, que havia de vestir en el desierto! Deseando su Madre, que el habito se conservasse con el debido asseo, le hizo vn debantalillo blanco para sobreponerle à la entra-

(26) S. Luc.
cap. 1. v. 6.

(27) Genes. c.
30. v. 39.

(28) Mystic.
Civ. part. 2. lib
4. cap. 27.

da del verano ; pero apenas se le puso quando el niño con gracioso despexo le arrojò de sì, diziendo à su Madre: *No quiero esto, que no lo traen los Frayles Grandes. Valgame Dios!*

(29) S. Luc. cap. 1. v. 66. *Quis putas puer iste erit?* Sin duda llegará à ser Grande, ò ya lo es, *iste puer Magnus*; pues en edad tan corta se representa vn gran Frayle: *esto no lo traen los Frayles Grandes.* Aqui me ocurriò aquel celebrado hecho de Moysen con su Madre adoptiva la hija de Faraon. Siendo de edad de tres años (asì lo dize nuestro Pineda citando à Josepho) le puso en la cabeça la Corona del Rey su Padre, y el niño tomándola en la mano, la arrojò al suelo, (30) *Quà statim Moyses proiecit.* Ven acá inocente, pues què te embaraça esse adorno? Si has de ser Grande, à què aspira la soberania sino à la Corona? O mysterioso presagio!

27 Eran las profesiones muy distintas: la Corona era adorno de la Corte; Moyses se criava para salir al desierto: era la Corona insignia de la superioridad en los que estaban en el egypto del mundo; Moyses havia de gobernar seiscientas mil almas del escogido Pueblo, y fuè alta providencia su resolución no imaginada, para que desde tres años dièssè indicios ciertos de que abandonando mundanos adornos, en la Casa de Dios llegaría à ser Grande. Apenas cumplió los quinze años N. V. Biezma, quando tomó el habito en el de-

desierto del Castañar.

28 Cumplido el año de la Aprobacion con notable exemplo, professò sin que le faltasse voto de Religioso alguno. Asì lo testifica vn hermano suyo de habito, que oy vive. Confieso, que considerando la Religiosa delicadez de aquella santa Casa, y de aquellos tiempos, lo tengo casi por milagro; pues no muchos años antes quitaron allí los votos à vn Novicio, que despues professò en otro Convento nuestro, fuè Religioso exemplar, y Obispo de vna de las primeras Iglesias de España. Fuè la imputada culpa tomar uvas de vna parra por la ventanilla de su celda de Noviciado sin licencia de su Maestro. No me detendré en disputar si el motivo fuè legitimo, ò no para su expulsion; son inescrutables los juicios del Altissimo, y sus altas providencias para probar espiritus.

29 Si debemos parar la consideracion nuestra en qual sería el porte de N. Rmo. Difunto, quando no le faltò voto; quanta su fidelidad aun en estas cosas tan minimas; indicios dava aqui sobrados de que en la Religion llegaría à ser Grande: acaso con este fundamento siendo chorista le dixo vn Religioso lego: *estudie hermano, mire que ha de ser General de la Orden.* No dudo ser argumento de sus muchos puestos aquella fidelidad en lo poco, profecia evangelica es, (31) *quia super pauca fuisti fidelis, super multa te constituam*, gran motivo à los piadosos creditos de que està gozando de Dios,

(31) S. Marth. cap. 25. v. 21. Vide S. Greg. homil. 17. in Evang.

intra in gaudium Domini tui.

S. 2.

30 **L** Legò, pues, (como suele dezirse) por sus passos contados al apice del Generalato, empleo en que nos darà noble materia al assumpto. Pero no lo dixe bien; no llegò su Rma. al Generalato, sino el Generalato llegò à su Rma. En cierra la nota mas enfasis del que parece. Yo me explicarè: es constante que el año passado de setecientos pudo ser General en Roma, pues se lo ofrecian los Vocales, y no lo admitiò. Digna de alabanza es esta resolucion, dezia Quintiliano (32) *Ille verò laureandus est, talem censeo, qui ante possessionem abdicavit Imperium.*

31 Bolviò su Rma. à Madrid, y muerto su Antecessor en Palencia, admitiò el cargo de Superior General. Què mudança es esta de dictámenes? Como en Madrid admite la Prelacia, que no quiso admitir en Roma? Yo respondiera señores, que porque havia de ser vn Grande Prelado, porque havia de ser su gobierno muy del agrado de Dios. Fundome asì: Si el Rmo. Biezma admitiera en Italia el Generalato, acaso dixeran, que havia ido por èl à Italia, no le quiso alli, y la dignidad se vino desde Roma à buscarle à Madrid, en donde la admitiò à seguridades del acierto.

32 En el Libro de los hechos de los Apostoles se refiere este testimonio en credito de David.

(33) *Inveni David, filium Gesse, virum secundum cor meum*

(33) Act. c.
13. v. 12.

meum, qui faciet omnes voluntates meas. Hallè à David sugeto tan conforme à mi coraçon, que en todo harà la voluntad mia. En el texto concordante al primero de los Reyes, en lugar de la voz *inveni*, dize, *quasibit*, (34) que le buscò Dios, como expressando, que David no fuè à buscar à la Corona, sino que la Corona vino buscando à David, y le hallò, à que estaban vinculados aciertos de su Real gobierno, *qui faciet omnes voluntates meas.*

33 Vn Varon cortado à medida del coraçon de Dios, ya se dexa ver, que en la Catedra de su pecho, tomaria leccion à sus operaciones; pues como no havia de ser la de la humildad la primera? (35) *discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*, dezia Nuestro Señor Jesu Christo. Tenia N. Rmo. Difunto vna Imagen de mi Serafico P. S. Francisco, y solia dezir à los Religiosos exortandolos à la mas pura observancia de nuestra Regla evangelica: *mirenle, mirenle, que no me atrevo à levantar los ojos à verle.* Eterno Dios, què consecuencia puede inferir de aqui la piedad christiana! El otro Publicano no se atrevia à levatar al Cielo los ojos. (36) *Nolebat nec oculos ad Caelum levare*, asì salìo justificado, *descendit hic iustificatus.*

34 En comprobacion de su humilde reconocimiento dirè: Me han assegurado Sugetos fidedignos, y de distincion, que sin poner de su parte N. V. Prelado mas que su consentimiento pudo ser Obispo dos veces, y vna Arçobispo de vna de las

(34) Lib. 1.
Reg. cap. 13.
v. 14.

(35) S. Matth.
cap. 11. v. 29.

(36) S. Luc. c.
18. v. 13. 14.

las Iglesias de España, segun le propuso Ministro de estado, que lo podia hazer; pero su Rma. desvaneciò el intento, y las diligencias. Valgame Dios! La replica se ofrece al menos advertido: sino admite propuestas de Obispados, en donde los Subditos son menos, como se mantiene hasta morir en el Generalato, en donde los Subditos son mas? Mas las Iglesias? Mas las provisiones, y mas dilatado el mando; pues no ay Region en la cristiandad, y aun fuera de ella donde no alcance? Satisfarè a la instancia, y pienso dar canonizado el dictamen.

35 Dos Coronas ofrecieron à Nùestro Redemptor; vna fuè en Tyberiadès junto al mar de Galilea, y esta la huyò. (37) *Cum cognovisset quia venturi essent ut raperent eum, & facerent eum Regem, fugit iterum.* la otra fuè en el Monte Calvario, y esta la aceptò con el titulo de Rey. (38) *Iesus Nazarenus, Rex Iudæorum.* Pues si ha de ser Rey, si ha de tener la dignidad, por què huye la Corona en el desierto, y la admite en el monte? Si es humildad, menor es el imperio del desierto siendo menos los vassallos, que el de la Cruz en donde à todo el Universo se estiende su poder? (39) *Si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum.* Oigan, à mi ver, la razon.

36 Es la Cruz, dize San Bernardo, vna Religion estrecha, (40) en ella el mando, y la Corona todo es espinas penetrantes, como vimos en el mon-

9
monte, la del desierto participava de algun descanso, sin la forçosa obligacion de tantas austeridades: la de la Cruz, ò la Religion es Corona con trabajo, con penalidad inescusable, la otra pudiera serlo con permitido alivio; la de la Religion es Corona con pobreza, con desnudez; la de fuera de la Religion con rentas, con conveniencias: aquella finalmente, aunque es Corona de mas mando, de mas Subditos, es Corona dentro, y en la Cruz de la Religion; la otra fuera de la Religion, y de la Cruz.

37 Pues esta admite gustoso, y la conserva hasta morir; la otra està tan leños de admitirla que la huye, *fugit iterum.* Esforçemoslo mas: Dezianle à Christo los Hebræos: (41) *Si Rex Israel est, descendat nunc de Cruce.* Si es Rey baxe de la Cruz, salga de la Religion con el mando, y la superioridad. Necia propuesta, bien se advierte, que no conocian su Santidad humilidissima, su severo dictamen. Es Prelado Superior, Rey es; pero en la Cruz, dentro de la Religion, aqui admite el mando, la prelacia, fuera de ella no quiere la Corona, *ideo Rex Israel demonstrabatur, quia Crucem non deseruit,* dixo el docto Castillo, (42) y el señor San Agustin hablando en persona de Dimas, (43) *Iesum Regem appello, quia video Crucifixum.* Porque le veo en la Cruz le apellido Rey, que fuera de ella, no quiere esse titulo, no ay admitir prelacia dexando la Religion.

(41) S. Matth. cap. 27. v. 42.

(42) De ornat. Aaron. Illat. 27. v. 2. n. 59.

(43) S. Aug. ser. 130. de temp.

(37) S. Ioan. cap. 6. v. 15.

(38) S. Ioan. cap. 19. v. 19.

(39) S. Ioan. cap. 12. v. 32.

(40) S. Ber. de stat. Relig. & S. Aug. cp. 36.

38 Reparèmos con todo esso: Señor, à Nue-
stro Rmo. Biezma no le confirieron essas Mitras,
que en tal caso se las pusieramos oy à los pies de
aquel Tumulo. Es assi; pero tampoco consta que
à Christo le llevassen la Corona, ni le diessen la
embestidura de Rey: pero para ser digno de ala-
bança el hecho, y la renuncia, bastò que su Ma-
gestad supiesse que allà lo tratavan los que lo po-
dian hazer, *cum cognovisset quia venturi essent*; pues
conocida su intencion por su retiro no passaron à
conferirle la dignidad. No le dixerón los Minis-
tros à N. Rmo. que havia subido al Rey la con-
sulta, ò que ya estava dada la cedula, sino que en-
tre ellos se tratava, tantearon la intencion, y co-
nocida esta, no passaron adelante quedando su
humildad calificada, y su desasimiento conocido.
Pero

39 NO se piense que ha sido acafo afiançar
aprobaciones de N. V. Padre con ope-
raciones de Nuestro Redemptor Soberano. De su
Magestad dezia San Lucas, que començò a ense-
ñar, y à obrar; pero antes las obras que las pala-
bras, (44) *cœpit facere, & docere*. Esto de dezir *haga-*
se, esto de dar ordenes imperativas, de mandar, de
establecer leyes, suele ser tan comun como facil;
pero esto de entrar con el exemplo persuadiendo
lo mismo que se manda, no estan comun, y es al-
go mas difficil. Eterno Dios, y quanto suele haver
en

(44) Act. c.
1. v. 1.

10
en los humanos gobiernos de lo que dixo Christo
à las Turbas, hablando de ciertos Catedraticos.
(45) *Dicunt enim, & non faciunt*, enseñan, y no
obran aquello que enseñan; dizen, y no hazen
aquello que dizen; cargan los agenos ombros, y
no los veràn mover vn dedo.

(45) S. Matth
cap. 23. v. 3.

40 N. Rmo. Padre no regentò Catedras, pe-
ro se esmerò en enseñar con exemplos. Dignissi-
ma es de todo reparo vna proposicion, que en el
lugar citado dize Christo N. Señor, *Magister vester*
unus est, Christus, vn Maestro teneis, que es Chris-
to. Pues Señor, no es Maestro el Eterno Padre?
Ya lo testifica el Hijo de Dios viendo tan Sobera-
no Theologo à San Pedro: (46) *Caro, & Sanguis non*
revelabit tibi, sed Pater meus; y en otro lugar (47)
mea doctrina non est mea, sed eius, qui misit me. Del
Espiritu Santo tambien es constante el Magisterio
(48) *Ille (Spiritus Sanctus) vos docebit omnia*. Pues
como solo Christo se apropia assi el grado de
Maestro? *Magister vester unus est, Christus*.

(46) S. Matth
cap. 16. v. 17

(47) S. Ioan.
7. v. 16.

(48) S. Ioan.
14. v. 16. &
16. v. 13.

(49) S. Luc.
22. v. 44. &
46

(50) S. Matth
cap. 4. v. 2.

(51) Ex S. M.
th. Marc Lu
& Ioan. à c
pitib. 16. 14. 2
& 18.

(52) S. Luc.
2. à v. 7. & pi
tor. Evangel

41 Congeturava yo (*salvo meliori iudicio*) que
por qué el Padre, y el Espiritu Santo enseñan, pe-
ro no obran lo que persuaden, pues no oran, no
ayunan, no se humillan, el Hijo si exorta à la ora-
cion, ora, (49) si al ayuno, ayuna, (50) si à la pa-
ciencia, sufre oprobios con tolerancia, (51) si à la
pobreza, nace, vive, y muere pobre, (52) y en fin
obrava como enseñava, y como debe ser en todo
gobierno humano el Magisterio, haziendo, y di-

auv

C 2

zien-

ziendo *cœpit facere, & docere*. Y así si exortava N. Rmo. Padre la humildad à sus Religiosos, la practicava como dixe, y tratandose como vno de sus Subditos.

42 Es estylo muy razonable en nuestra Religion que en la mesa sirva vn Sacerdote à los Generales, y esto no lo permitia, y tomava de la tabla de Comunidad su plato como los demás. Estava en medio como Ministro, pero como Ministro que no se dexava servir, y así no baxava à que le sirviessen, sino à servir à todos de exemplar (53) *In medio vestrum sum, sicut qui ministrat: Non venit ministrari, sed ministrare.* (54) Si exortava à las asistencias de los actos de Comunidad, y del Coro, ni sus muchos años, ni sus continuas ocupaciones, y achaques molestos le hazian dispensar esta tarea.

43 Si le dezian que no fuesse al Coro, que estava achacoso, y cansado, respondia, *Dexenme, pues què tengo de hazer?* Valgame Dios à vn General de San Francisco le falta que hazer? El gobierno de vna Religion tan dilatada puede engendrar ociosidad en el Prelado Superior? No será leve mi congetura, fieles, de aquí inferia yo quanta sería su atencion en el Coro, pues con ocupaciones tan forçosas, entrava à los Divinos Oficios como desembaraçado de todos los otros cuidados; ò acaso la respuesta encierra otra advertencia religiosa, y es que fino hazia esto, todo lo demás le parecia hazer nada. Oigan este caso.

Vna

11
44 Vna noche, vispera de Navidad le dixo el Padre Provincial, que entonces era, V. Rma. entienda que su vida nos importa mucho, no vaya à Maytines, que allá no le necesitamos, y he de mandar al Compañero que no le llame. Como què no vaya? respondió, Padre Provincial todos hemos de morir, yo he de ir allá, y no me recogerè por sino me llaman. Así fuè, y el frio apretò demasiado, y fuè preciso que entre quatro Religiosos le bolviessen despues à la Celda. Señores, tal vez avrán sido menester quatro Frayles para llevar à vno al Coro, pocas para sacarle. Demàs de esto yo he visto que el Superior mande al inferior que vaya al Coro, pero hasta aora no havia oido que el inferior reprehenda al Superior porque quiere ir.

45 A ver si damos con vn exemplar. Despues que Nuestro Señor Jesu Christo confirió à S. Pedro el Principado de la Iglesia, como à su inmediato en el gobierno, revelò su passion à los Discipulos. En oyendo San Pedro, que en Gerusalem havia de morir, como reprehendiendo el exceso del Superior, (55) *cœpit increpare illum*, le dixo, *absit à te Domine, non erit tibi hoc*. Señor no se hable de esso, no haveis de poner allá los pies, que vuestra vida nos importa mucho à todos. No se dude, dicen San Juan Crisostomo, y Hugo Cardinal, que fuè excitado de fervor el Subdito para hablar así al Prelado: (56) *Dixit autem hæc verba Petrus ex nimio fervore.*

(55) S. Matth. cap. 16. à v. 18.

(56) Crisost. tom. 2. homil. 55. In Matth. Hag. ibi.

Ref-

46 Respondiolo Christo, anda de ay Pedro, que me escandalizas. Y bolviendo à los demás los exortò à que le siguiessen por el mismo camino de la Cruz. Resolucion, y exemplo de tanta monta, que al Superior le vino à costar la vida, y el inferior que le reprehendia siguiò sus passos por el camino mismo, que cierto parece en algun modo profecia del hecho en la respuesta, *todos hemos de morir*; pues à los ocho dias de como murió Nuestro Rmo. murió el mismo Provincial, que le exortava à que no se abraçasse tanto con la Cruz, que importava mucho su vida. Estemos ciertos que nadie se mata por asistir al Coro, à las divinas alabanzas; antes tengo yo observado que en las Sagradas Religiones donde ay mas Coro, están los Religiosos mas robustos, y mas bien tratados, que aquello de que la gracia de Dios engorda no es vulgaridad. Vno, y otro se ve confirmado en aquellos prodigiosos Niños de Babilonia; pues la gracia de Dios los engordaba, y el cantar alabanzas divinas los librò del fuego, y de la muerte (57)

(57) Ex lib. Daniel. cap. 1. v. 17. & cap. 3. v. 24.

§. 4.
47 E Ra N. Rmo. incansable en los negocios de la Religion. Desde que tomó à su cargo el gobierno, no le vieron vn punto ocioso, vicio que reprehendia con harta severidad. Así dispuso divina providencia mantenerle tanto tiempo en el mando. Allà Zara hermano de Phares perdiò el Mayorazgo, y no debe estrañarse; pues

12
pues sabemos, que alargando la mano para tomar testimonio, y possession de la mayoría, bolvió à retirarse al ocio haziendose por su omision indigno de la continuacion en la primacia. (58) No-
temos este reparo: vnos mismos parece fueron los pensamientos del Angel primero, y del primero hombre. (59) *Eritis sicut dii: Similis ero Altissimo.*

(58) Gen. cap. 38. v. 29.

(59) Genes. c. 3. v. 5. Mal. c. 14. v. 14.

48 Con todo esto el Angel se pierde eternamente, y el hombre se salva. Pues si en ambos se nota espíritu de ambicion, con que aspiran à la Grandeza, como es desigual la suerte? Porque son distintos los motivos de anhelar al ascenso: Luzbel queria subir para el ocio, *sedebo*: Adan para el cuidado, *scientes bonum, & malum*, para saberlo todo, lo bueno para el premio, para el castigo lo malo; para ver, saber, y entender quanto passa en el Reyno, en su Republica, en su Comunidad, ò Religion. Y quien con estos motivos toma el mando, y se exercita en estos empleos, aun quando la ambicion le guiasse à la pretension, asegura, y nos dexa piadosa confianza de la salvacion, que pierde el que se constituyò en la dignidad para hazer assiento con el ocio, *sedebo*.

49 Fuè cosa rara, todo lo queria ver, y saber N. Rmo. hasta las cosas mas minimas; què Religiosos suyos iban à la Corte, à que iban, que tiempo se detenian, y adonde. Valgame Dios! Necio sería el que murmurasse estas menudencias por impertinentes curiosidades, siendo (como eran) cumpli-

mien-

miento ajustado de obligaciones. Señores, al Superior no le llaman Cabeça? No era Cabeça de toda su Religion? Pues en la cabeça puso Dios, y allí solamente, fopena de monstruosidad, deben estar los ojos para verlo todo, los oídos para oírlo, el juicio para determinarlo, la boca para la alabanza, o la reprehension. Y así estemos en que a la Cabeça toca hablar, conocer, ver, y oír quanto passa: por tanto, Sugeto q̄ es, o se haze por fobrado dissimulo sordo, ciego, mudo, o falto de juicio, no es a proposito para ser Cabeça, ni Prelado.

50 No era viveza, como tal vez oímos dezir, ni pensión del genio del Rmo. Biezma tener la puerta de su Celda patente a todos sus Subditos, y querer ver a todos, y que todos le viessem, y tomassen su bendición, sino hazerse cargo de la obligación del oficio, pues quando era Subdito, en el retiro de su Celda cerrado, no se tropezava con su Rma. tan facilmete. Dos puertas me llevā la atención en la sagrada Biblia, vna por abierta, y por cerrada otra. La puerta cerrada está en el Evangelio de San Matheo, (60) *clausa est ianua*, y en el Apocalypsis está abierta, (61) *ecce ostium apertum*.

51 No dan en el mysterio? Pues esta es mi congetura: Quando está abierta la puerta, está Dios como Superior, *supra sedem sedens*, quando la puerta está cerrada, está como Personaparticular, *ecce Sponsus venit*. Y así para instruirnos en el modo de portarnos, como particular, como Sub-

di-

13
dito se encierra en su retiro sin dar oídos a necios llamamientos, que solo sirven de robar el tiempo a los empleos discretos de los libros, *clausa est ianua*; pero como Prelado a todos está patente, y todos quiere que le vean, y verlo todo, *ecce ostium apertum*.

52 En el punto de la caridad con los pobres, y necesitados fué extremado. No le sufria el coraçon ver desnudos, o poco abrigados a los Religiosos, y mas se esmerava en hazer que vistiesen a algunos, con quienes tal vez era preciso valerse de la vara del rigor. Y así en su modo imitava a la Polytica de Dios con Nuestros primeros Padres, que haviendo faltado a su debida obediencia, los desterrò en pena de su culpa; pero antes los vistió, los hizo tunicas para cubrir su desnudez, (62) *fecit::: Ada, & uxori eius tunicas pelliceas, & induit eos::: & emisit eum*. Dezia el señor San Agustín: (63) *Nemo interroget hominem redeat unusquisque ad cor suum: si ibi invenerit charitatem fraternam, securus sit quia transijt a morte ad vitam, iam in dextera est. Non attendat quod modo gloria eius occulta est*.

53 Ninguno pregunte al hombre qual será su suerte quando salga de este mundo, buelva a su coraçon, y si en él hallare caridad fraterna, esté seguro, que passa de la cama al Cielo, a la derecha se hallará en el juicio. No atienda a que oy está oculta su gloria. De estar oy en ella muchas

D

pre-

(62) Genes. c. 3. v. 21. & 22.

(63) Tom. 9. tract. 5 in Ioan. 1. epist.

(60) S. Matth. cap. 25. v. 10.

(61) Apocal. cap. 4. v. 1.

(64) S. P. N. Frac. in Regula. *Si quis eorum in infirmitatem ceciderit, omnes Fratres debent ei servire sicut vent sibi servi.* Cap. 6.

(65) D. Thom. opuscul. 57.

(66) S. August. trat. 5. in Ioan.

(67) Ex lib. 3. Reg. cap. 17. v. 15.

(68) S. Luc. c. 16. v. 21.

(69) S. Ioan. c. 6. ver. 7. & 11.

premissas nos dexò la caridad fraternal de su Reverendissima. Todas quantas limosnas le venian las repartia à los Conventos mas necesitados, y al culto divino; especialmente era eficaz su asistencia à las Enfermerias, proveyendolas de todo lo necesario, como verdadero Hijo de N. P. San Francisco, que tanto nos estrechò en su Regla al cuidado de los enfermos. (64)

§4 Verificavase aqui en su tanto lo que de Nuestro Señor Jesu Christo instituyendo el divinisimo Sacramento del Altar, dixo Santo Thomas de Aquino: (65) *Quod de nostro assumpsit, totum nobis contulit ad salutem.* Todo quanto recibia de los Religiosos, lo daba para la salud de los enfermos. Pero Señores, què puede tener vn pobre Frayle Francisco? Nuestros Generales no tienen, ni pueden tener rentas, ni possessions. Es verdad; pero responde el señor San Agustín: (66) *Nunquam deest unde det cui plenum est charitatis pectus.* Al caritativo verdadero nunca le falta que dar. Con vn puño de harina sustentò à San Elias la pobre Viuda de Sarepta; (67) y con las troxes llenas de trigo no tuvo coraçon el otro Rico para dar vn pedazo de pan al pobre Lazaro. (68) Con cinco panes sustentò Christo à cinco mil hombres, y à Felipe le parecian poco docientos ducados. (69) Sea doctrina general.

§5 Consiste tambien esto en estrecharse acia si acortando gastos superfluos. De aquella celebre

14
bre Muger de los Proverbios dize la Santa Escritura que abrió la mano para el pobre: (70) *Manum suam aperuit inopi.* Abrió la mano? Luego cerrada la tenia? Si, dize el docto Salazar: (71) *Hæc Mulier, quæ alias parcam se præbet, erga pauperes liberalem, & effusam nunquam non se exhibet.* Antes tenia la mano cerrada, apretada en el gastar para si, con esso tenia à manos llenas que dar. Escogida verdad; no se abre la mano que no se cierra. En la misma accion lo vemos confirmado. Como cierro yo la mano? Acia mi: y como la abro? Acia ti: luego para abrirla acia el necesitado, acia mi es forçoso cerrarla. Así N. Rmo. aun su pobre familia acortò, y se contentò con vn mediano Religioso porte en la mesa, y en la Celda.

§. 5.

§6 PErtenece tambien à la caridad fraterna el modo de corregir ajenas faltas. Acia este punto parecia haver descubierto N. Rmo. la piedra filosofal. Somos hombres, no somos Angeles, ni estamos confirmados en gracia, y así no será maravilla que tal vez caiga el Religioso. Angel era Luzbel, y cayò en el Cielo: (72) Adan tropeçò en el Paraíso; (73) y Pedro en el Colegio Apostolico. (74) Sabia, pues, N. Rmo. quando los notava, dexas remediados los defectos, sin lastimar las Personas. Polytica muy propria de vn Superior de la Serafica Familia, practicada del otro Serafin de Isaías, (75) *unus de Sera-*

(70) Proverb. cap. 31. v. 20

(71) Salaz. in Prov. ibi.

(72) Ex lib. Isai cap. 14.

(73) Genes. c. 3. v. 6.

(74) S. Luc. c. 22. v. 57.

(75) Isai. cap. 6 v. 6. & 7.

raphin, que con tal tiento, con sutileza tanta purificò los labios del Profeta, que saliò la mancha, y para que supiese que le havia tocado el fuego, fuè menester advertirselo al mismo, *ecce tetigit hoc labia tua.*

§7 Lo mas notable en la reprehension de Nathan fuè dexar à David sobre corregido obligado, siendo lo comun quedar el delincente muchas veces ofendido, y pocas enmendado. (76) Ya sè yo que à Nuestro V. Biezma le llamavan el *amargo*. Supongo en fuerça de la voz, por lo que pudo suceder, aquella authoridad de S. Agustín. (77) *Verbum, quod spiritualibus dulce est, carnalibus amarum videtur, & asperum.* Poco importa que aya en el remedio amargura, si esta se aplica à la llaga, y no à la Persona. Tobias el mozo por mandado del Angel tocò con la hiel los ojos de su Padre, y le sanò, (78) pudo tocarle los labios; pero no lo hizo, que alli amargara el remedio, y no remediara el daño. Valiose de lo amargo de la hiel para remediar la falta, no para mortificar al Sugeto.

§8 Dulce, y amargo sabia ser su Rma. conforme la necesidad lo pedia, leccion, que debió de tomar del gobierno de Christo, que à los Fariseos reprehendia con oprobrios: (79) *Generatio mala, & adultera*; à los tratantes con el açote en la mano, (80) *& cum fecisset quasi flagellum.* A la Samaritana con acordarla sus culpas, (81) *quinque*

viros habuisti, y à Pedro con solo mirarle, (82) *reflexit Petrum*, y à Pablo le atropellò porque no diera mayor caida, (83) *cadens in terram.* No es conveniente contraher à varios sucesos estas maximas, y temo dilatarme mucho.

§9 Passaré brevemente para concluir à otra importantissima maxima del gobierno de Nuestro General Difunto. Es cierto que en los gobiernos humanos, todo el Sol suele caer à vna parte, y todas las tempestades à otra. No así en el juicio de su Rma. que sabia entre sus hijos, como Dios entre los de Esai, buscar para los empleos al hermano menor, al David mas retirado, si le conocia con partes para el puesto. (84) Eran las suyas al modo de las elecciones de Dios, que busca lo escondido, no lo ambicioso, como le previno à Samuel en la eleccion de Saul, (85) *ecce absconditus est domi.*

60 Fueron muchos los casos en que no valieron con su Rma. favores soberanos, sino el derecho solo del merito. No se daba la luz à prision aun à intercessiones de Grandes sombras: (86) *Tenebrae cum non comprehenderunt*, despertando siempre en el preferido agradecimiento, sin que en el pospuesto lo juzgasse desprecio la estimación propia. Hazia para las provisiones mucho aprecio del Docto, mayormente si se hermanava con lo Santo. Haviendo su Rma. el año de seis tomado aquella resolucion, tan polytica, como discreta

(76) Ex lib. 2.
Reg. cap. 12.

(77) S. August.
tom. 9. homil.
8. in Apocal.

(78) Lib. Tob.
cap. 11. v.
13.

(79) S. Matth.
cap. 12. v. 39.

(80) S. Ioan. c.
2. v. 15.

(81) S. Ioan. c.
4. v. 18.

(82) S. Luc. c.
22. v. 61.

(83) Actor. c.
9. v. 4.

(84) Ex lib. 1.
Reg. cap. 16.
à v. 8.

(85) Ibi. cap.
10. v. 22.

(86) S. Ioan. c.
1. v. 5.

de retirarse al Convento de Nuestra Señora de la Salceda, estava yo alli de Familia, en cuyo tiempo le debí inclinaciones de aprecio.

61 Preguntóme vn dia si conocia à cierto Religioso, por quien le pedian vna Catedra de Theologia; dixe que sí, y que sabia ciertamente era excelente Theologo. Y me respondió: *Buena prenda es essa para lo que se pretende; pero sabe V. R. otra?* Yo respondi que no, y entonces dixo: *Si es con esso practico en la Theologia mystica, vamos bien.* Valgame Dios, toda el alma de la primera Patente de Lector de Theologia, que al glorioso San Antonio de Padua dió mi Serafico Padre San Francisco, lleva esta advertencia. Debí de examinar esto su Rma. y hallando ser así, le confirió la Catedra. Notemos en Christo Señor Nuestro esta importante polytica.

62 Haviendo su Magestad de proveer la Catedra, que dió à San Pedro, dispuso como que leyessen de oposicion en el Colegio. Tomaron puntos los Apostoles en esta Question: (87) *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Todos leyeron, hablaron todos; pero mas doctamente que los otros Condiscipulos San Pedro, que le conoció, y confesó hijo de Dios vivo, *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Entonces el Divino Prelado le aprobó su saber, y le graduó de Catedratico, *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.*

63 Justificada provision, quando en Pedro se

16
se vé lo Docto, y lo Santo, y en los demás Opositores no se atiende lo Santo, aunque se nota lo erudito. Ya se vé, todos leyeron, no con sudores propios, si con agenas doctrinas, con opiniones varias de Autores en nada veridicos, y sin celestiales consultas. Pedro à su mucha ciencia añade consultas al Cielo, allà toma sus lecciones juntando à lo Docto lo Santo, digno es del empleo. *Tu es Petrus, &c.* Pienso afiançarlo mas: Es cierto que en esta ocasion no le dió Christo la Catedra, se la ofreció para en adelante, *tibi dabo claves Regni Caelorum.* Pues qué falta aqui si Pedro es tan Docto, y en las oposiciones el mas sobrefaliente? Qué? otras oposiciones, que serán las de Santo.

64 Passóse algun tiempo, y procediendo à ellas, y su examen, le dixo por tres vezes à Pedro si le amava mas q̃ los otros, (88) *diligis me plus his?* Ya sé que eres mas Docto, veamos si eres mas Santo. Respondió Pedro, *etiam Domine, tu scis quia amo te.* Pues aora, toma la Catedra de presente, *pasce oves meas;* pues juntas lo Santo à lo Docto. Diré otro caso: Con ocasion del favor, q̃ su Rma. me hazia, me atrevi en esta ocasion à suplicarle que diessé vna Lectura de Theologia à vn Condiscipulo mio, y me respondió: *Padre Predicador dexelo, no hablemos de esso aora.* Yo le repliqué: Pues Padre Nuestro, yo me contento con que el Padre N. esté en la gracia de V. Rma.

65 A esto me respondió con alguna severidad.

Apud Illustris.
Corn in Chro-
nic. Seraphic.
part. 1. vit. S.
Anton. de Pad.

(87) S. Matth.
cap. 16. v. 13.

(88) S. Ioan. c.
21. à v. 16.

(89) S. Matth.
cap. 20. v. 23.

(90) S. Ioan. c.
21. v. 20.

(91) S. Ioan. c.
15. v. 20. &
Mat. cap. 10.
v. 24.

dad: Sepa Padre Predicador que en mi gracia están todos mis Subditos, los tengo en mi corazón a todos, y quiza mas bien à los que se les niega lo que piden. Sea toda la ponderacion de este dicho, esta prueba identica. Vna Silla pidió à Christo para San Juan Evangelista la Madre del Apostol, y Christo la negò: (89) *Non est meum dare*. Passado algun tiempo veo recostado sobre el pecho del divino Prelado al mismo San Juan: (90) *Qui recubuit supra pectus Domini*. Pues què es esto? Al que niega la Silla, dà el Pecho? Este no era mejor puesto que el pretendido? Es verdad:

66 En la Silla se representa el puesto, ò la Catedra, el pecho es lugar del amor, y el divino Prelado amante de sus hijos, bien podrá tal vez negar el puesto; pero no se negará al cariño, haziendo en su amante Coraçon mas lugar de ser amado, al que en su pretension pareció quedar menos atendido. *Qui recubuit, &c.* Con todo esto tal vez se oyò notar que el Rmo. Biezma hazia mucho por los suyos. Ello no hà de haver Abel que no tenga su Cain. Gran pensión la de los Prelados; pero gran consuelo en prevenciones de Christo: (91) *Non est servus maior Domino suo*. No ha de ser el siervo de mejor condición que su Señor, si à mi me murmuraron, si hablaron mal de mi, si me persiguieron, con vosotros haràn lo mismo.

67 En el texto concordante à este, dize San Lu-

Lucas: (92) *Perfectus autem omnis erit, si sit sicut Magister eius*. Todo aquel será perfecto Prelado, que imitare al Maestro divino en el gobierno. Vean aora lo que de N. Rmo. se notava, canonizado en Christo. Es cierto que por ley general todos nacemos hijos de ira, (93) y todos somos concebidos en culpa original. (94) Con todo esto Maria Santissima fuè concebida en gracia, y S. Juan Bautista nació sin culpa. Pues, y la justicia? y la ley comun à todos? Y què es todo vno? La Virgen Maria era su Madre, San Juan era su primo: en que sean mas privilegiados à nadie se agravia, porque son puras gracias. Y quien ha dicho, que como no se falte à la justicia no puede el Superior usar con sus Parientes de toda la gracia?

68 Confirmo lo dicho, y concluyo el Sermon con vn texto identico en polytica de vn gran Ministro. Este fuè Joseph, hijo de Jacob. Sabidas son las varias fortunas de este esclarecido Principe hasta llegar à ser Virrey de Egipto: sus mysteriosos sueños, su inocencia calificada, su religioso zelo, la terrible persecucion de sus envidiosos hermanos, la vergonçosa venta, la esclavitud molesta, la castidad celebrada, la prision injusta, las mysteriosas Profecias, y su exaltacion aclamada. (95) Que yo desde luego dixera, que tanto padecer sin culpa havia de parar en esto, mayormente sabiendo, que la verdad adelgaza, y no quiebra.

69 Y es especie digna de toda ponderacion que

(92) S. Luc. c.
6. v. 40.

(93) S. Paul. ad
Ephes. cap. 2.
v. 3.

(94) 1. ad Co-
rinth. cap. 15.
v. 22.

(95) Ex lib. Ge-
nes. à cap. 37.

que en el gobierno de vn Rey tyrano, y de distinta Religion tuvieron estimacion, y premio las prendas de este Sugeto despreciado, y perseguido de sus mismos hermanos, y de vna Religion misma. Sucedió, pues, que la falta de alimentos obligasse à Jacob à que segunda vez embiasse à sus hijos por granos à la Corte de Egypto. Con hartas lagrimas del Santo viejo les entregò à su Benjamin para que fuesse en compañía de los nueve. Ellos eran tan honrados en el trato con los Santos hermanos, que yo no sè si me hallara en el lugar de Jacob, si se le entregara à ellos.

(96) Genes. c.
48. n. 33.

70 En viendolos juntos Joseph mandò disponer la comida para honrarlos con su mesa. Sacaron à Symeon del encierro, sentaronse todos, y el orden nota el sacro texto: (96) *Primogenitus iuxta Primogenita sua, & minimus iuxta etatem suam*. Esto es literalmente, cada vno segun su antigüedad, & *mirabantur nimis*, dize que les causò grande admiracion. Seria acaso por ver tanta orden en el Palacio de vn Rey Barbaro, y que en èl se dava à cada vno el lugar, y asiento que merecia de justicia. Sacaron los platos con la igualdad misma, pero tocò la mayor parte à Benjamin, desuerte que el regalo excediò à los otros en el quinto: *Maiores pars venit Benjamin, ita ut quinque partibus excederet.*

71 Aora si que nos debiamos admirar todos. Por què Señor, no son todos hermanos? No se asien-

fientan por sus antigüedades? Repartanse asì las porciones, guardese justicia en todo. Y quien dize que no se guarda? El tomar asiento segun sus años es justicia, esta con todos se guarda, y con Benjamin, que està en el vltimo asiento; el dar vn plato, ò dar seis es gracia, y esta quiere el Superior hazersela à Benjamin. Y por què? No ven que es Pariente mas cercano? mas hermano que todos, porque los demàs eran Parientes, ò hermanos de Padre, y Benjamin de Padre, y Madre; pues èl, y Joseph eran hijos de Rachel, y asì como no se falte à la justicia, poderoso es el Superior para hazer à los suyos la gracia.

72 Esforçemos mas este acertado dictamen. Es constante que los nueve hermanos concurrieron à la venta de Joseph, y todos diez al agravio; Benjamin no, pues si à los titulos del Parentesco, se añade el merito, ò el no demerito, esta gracia no serà justicia? Noto aun mas, que no dize el texto que Joseph, ò alguno de sus Ministros diò à Benjamin la mayor parte, sino *venit maior pars Benjamin*, como si dixera esta polytica se cae de su peso, se viene rodada, *venit*. No pienso contraher estas observaciones al presente assumpto, porque aunque ceden en alabança del que muriò, pueden hazer visos de adulacion acia los q viven. He concludido.

73 Este fieles mios fuè N. Rmo. P. Fr. Alonso de Biezma. De esta Villa fuè natural, aqui se criò, aqui aprendiò à leer, y escribir, aqui estudiò la

la gramatica , y de aqui saliò niño para llegar à ser tan Grande , como le hizieron sus desvelos, su Religiosidad, y sus prendas, que le grangearon aplausos en toda la Christiandad, y con los Reyes de ella España, el Imperio, Francia, Portugal, y con Nuestro Santissimo Padre Clemente Vndezimo, que le honrava tanto en confiança de sus aciertos para el gobierno , que solia dezir su Rma. tan reconociendo como humiide: *No quisiéramos tanta honra.*

74 Dè muchas gracias à Dios esta Villa por haverla dado vn Hijo de tan esclarecido lustre, à quien me parece ajusta aquel Epitafio , que al Rey Don Alonfo de Aragon , y Sicilia hizo esculpir su Patria en la Lapida de su Sepulcro: *Hic iacet Alfonsus sibi Magnus, maior nobis, cæloquæ maximus.* Aqui yace Alonfo grande para sì por sus esclarecidas prendas , mayor para nosotros por su maravilloso don de gobierno , y grandissimo para el Cielo.

Pidamos todos con cordialissimo afecto, que por la divina Misericordia de Dios, *requiescat in pace.*

Amen. Dixi.

O. S. C. S. M. E. R.



Marin. Sycul.
lib. de fid. Mo-
rum. histor. lit.
Alfonfus.